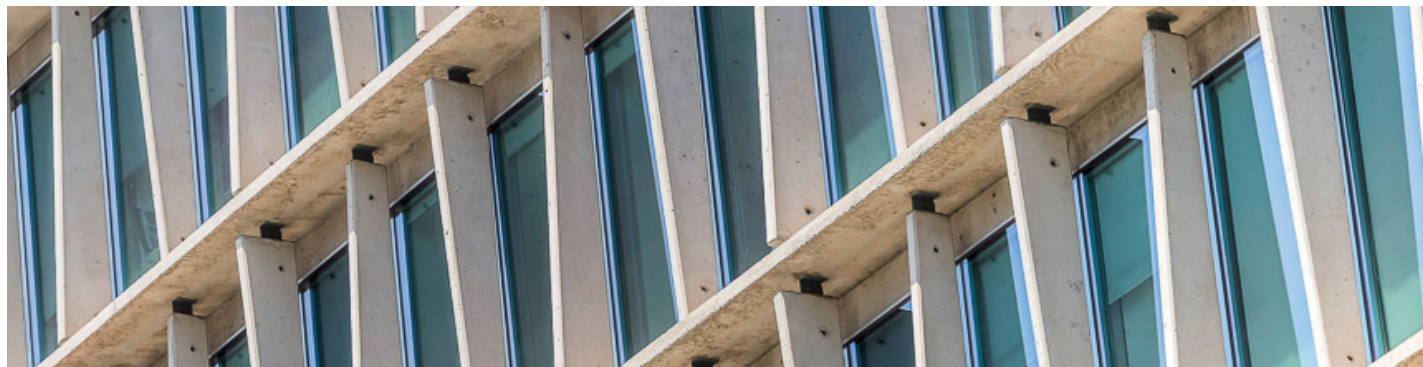




ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE VIGILANCIA DE RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL TRABAJO

El día 11 de octubre de 2022, el Ministerio de Salud dictó una nueva resolución para actualizar el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo, (Resolución Exenta N°1448) la cual entrará en vigencia a partir del 01 de enero del 2023.

A continuación, se exponen sus principales lineamientos:

- **Objetivos:** Establecer procedimientos, criterios y la obligatoriedad de uso de un instrumento para identificar, evaluar, controlar y monitorear factores de riesgo psicosocial presentes en los centros de trabajo, y así proteger la salud de los trabajadores y prevenir la aparición de enfermedades mentales de origen laboral.
- **A quienes se aplica:** a todos los trabajadores -ya sean de instituciones privadas o públicas- incluyendo en la encuesta a prestadores de servicios a honorarios que tengan 6 meses o más de antigüedad.
- **Cada cuánto tiempo se evaluará:** se evaluará cada dos años.
- **Cómo se evalúa el riesgo psicosocial en el trabajo:** Se deberá contestar el cuestionario CEAL-SM/SUSESO, el cual entrega información sobre los factores de riesgo psicosocial presentes en el centro de trabajo, y que contempla 12 dimensiones, entre ellas, carga de trabajo, exigencias profesionales, desarrollo profesional, etc. Bajo este respecto, en virtud del puntaje que obtenga, la empresa puede ser evaluada en riesgo bajo, riesgo medio y riesgo alto, teniendo un plazo de 2 años para ser reevaluada.
- **Validez de la evaluación:** Al menos el 60% de los trabajadores deben haber formado parte del proceso de evaluación y respondido el cuestionario de evaluación de riesgo psicosocial.
- **Entrada en vigencia del protocolo actualizado:** Este protocolo entrará en vigencia el 1 de enero de 2023.



CONTACTO:
CAMILO MORENO
Asociado

cmoreno@corteszamora.cl
T. +56 2 26048651
www.corteszamora.cl